

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 03 de JUNIO de 2009

DECRETO EXENTO N° 1581

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE RESTAURANTE Y COMIDA

RAPIDA.-

a nombre de MARIA EUGENIA

ALARCON PADILLA

RUT 11.567.009-3 ubicado en ANIBAL PINTO N° 55 - C

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrojará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL SECRETARIA